



ante maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

y conferencias que ha tenido con los expresados Comisarios  
Contadores; Lo pone en noticia desta Ciudad para su inteli-  
genzia, y que con la justificacion que acostumbra, y e-  
n su favor en beneficio deste Comun, y sin perjuicio a la  
Interesa de en Decimos, ni a qualquiera de los y costos,  
lo que tubiere por conveniente; Thabiendolo oido, y confe-  
rido, Deciendo el Excmo, y que a aquellos no prexian  
vudno, ni a lo Publico, y que en lo que no hubiere pasado  
haya aqui = Acordo de vice generalmente para el  
Casildo de Vispera de Pasqua de Espiritu Santo trayendole  
los documentos y concordia que hubiere sobre este asunto,  
y Acuerdos de las Caxas para con conocimiento de el  
muna lo conveniente; Entendiendole tambien ha  
citacion con los Diputados del Comun, Procuradores  
Pindico y Personero.

Diputado de Caxa  
Covax de Covaxera

Entendida la Ciudad a la Memorial de Martin  
Nicolás Diputado de Caxa de Covaxera para q.

